



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO.

El Expediente N° 05-04-10943; en el cual se dictó la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1844/04; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

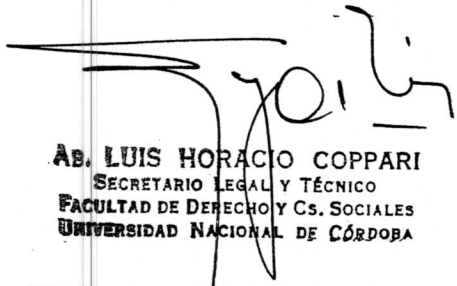
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

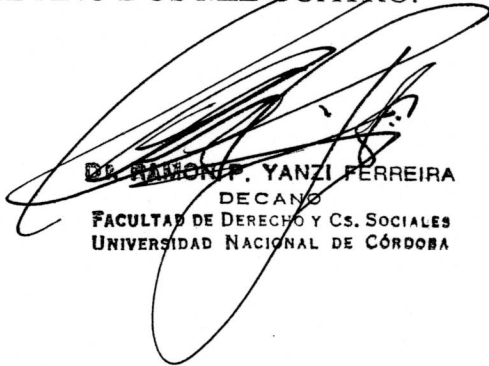
Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1844, referida a fijar las siguientes fechas para la entrega de Diplomas de la Facultad de Derecho: **PRIMERA COLACIÓN: 26 de marzo de 2004, SEGUNDA COLACIÓN: 28 de mayo de 2004, TERCERA COLACIÓN: 06 de agosto de 2004, CUARTA COLACIÓN: 08 de octubre de 2004 y QUINTA COLACIÓN: 03 de diciembre de 2004**, a cuyo fin elévese al II. Consejo Superior para su aprobación definitiva (conforme Art. 1° H.C.S. N° 18/97).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior, a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 24/04.-